

BASES “BARGAS CONCILIA” NAVIDAD 2025- 2026

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

ARTÍCULO 1.- OBJETO Y ALCANCE

El propósito de estas bases es establecer los criterios de selección para participar en el servicio “Bargas Concilia – Navidad 2025” del Ayuntamiento de Bargas, que tendrá lugar durante los días no lectivos y laborables del 22 de diciembre al 7 de enero 2026 para los y las menores del municipio.

Este servicio de Bargas Concilia – Navidad 2025-2026 tiene como objetivo brindar una alternativa de ocio para niñas y niños promoviendo así la conciliación familiar durante los días no lectivos, pero si laborable, durante el periodo de vacaciones escolares denominado Navidad.

Las actividades que se desarrollarán tendrán un carácter lúdico/educativa: manualidades, talleres, estudio dirigido, cuentacuentos...

ARTÍCULO 2.- DESTINATARIOS

El servicio está destinado a niños y niñas de edades comprendidas entre 3 y 16 años, ambos incluidos, y que estén escolarizados/as en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

ARTÍCULO 3.- LUGAR Y PERÍODO DE REALIZACIÓN

El campamento tendrá lugar en el Centro Cívico en los siguientes turnos:

- 1er turno: 22, 23, 26 de diciembre 2025
- 2º turno: 29, 30 diciembre de 2025, 2 de enero de 2026
- 3º turno: 5-7 enero 2026

(Exceptuando los festivos nacionales, regionales o locales que hubiera en dicho periodo)

El horario será de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., y podrá ser ampliado en el horario de 07:30 a.m. a 15:30 p.m. a elección de las familias.

ARTÍCULO 4.- NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

- a) El programa Bargas Concilia – Navidad 2025 ofrece 50 plazas para niños y niñas que cumplan los requisitos de admisión.

- b) Se reservan 5 plazas para niños y niñas con discapacidad igual o superior al 33%, cuando estos menores tengan la capacidad de integrarse en un grupo y sus necesidades especiales les permitan beneficiarse y participar en las actividades a desarrollar. La discapacidad debe estar acreditada con el certificado expedido por el organismo competente. En el caso de que no se llenen las plazas reservadas, se sumarán a las demás plazas libres

ARTÍCULO 5.- PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes deben presentarse en www.bargas.es a partir del 28 de noviembre al 9 de diciembre.

En el caso de que, vencido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicado el listado de admitidos/as definitivos/as, siguieran quedando vacantes sin cubrir, cualquier interesado que cumpla los requisitos, y no haya presentado la solicitud en tiempo y forma, pueden solicitar participar en las actividades del campamento.

En este último caso, la admisión se realizará de acuerdo con el orden de presentación de las solicitudes hasta el número total de plazas ofertadas.

ARTÍCULO 6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Los participantes en “Bargas Concilia Navidad 2025” deben tener edades comprendidas entre 3 y 16 años, ambos incluidos, y que estén escolarizados/as en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- b) Tendrán preferencia, los y las menores que sus dos progenitores estén trabajando o realizando una formación para desempleados impartido por alguna Administración Pública o Entidad Privada en horario de mañana y todas las contempladas en el artículo 11.1 del Decreto 43/2024, de 30 de julio de 2024

ARTÍCULO 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Respetar las preferencias a que se refieren la letra b) del artículo 6 en primer lugar.

Para desempatar se seleccionarán los y las menores de aquellas unidades familiares en las que ambos progenitores tengan una relación laboral vigente en horario de mañana, acreditando esta circunstancia dentro de presentación de instancias o están realizando un curso de plan de formación en horario de tarde, impartido dentro de la formación para desempleados de las distintas administraciones públicas o privadas. En caso de separación, divorcio o familias monoparentales y/o monomarentales, se cumplirá este requisito con respecto al progenitor a cargo del menor. También será criterio de desempate la existencia de hermanos o hermanas en Bargas Concilia.

Los criterios de selección se harán en base a la siguiente baremación de puntos:

Criterio	Puntuación
- Mujeres víctimas de violencia de género en todas manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas terapéuticas, u otros trámites burocráticos. - Familias monomarentales y monoparentales. - Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo. - Mujeres con acreditación del grado de discapacidad. - Mujeres mayores de 45 años o unidades familiares en que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.	6 puntos
Unidad familiar con los dos progenitores trabajando en formación en horario de mañana. (En caso de separación o divorcio el familiar al cargo del menor.)	4 puntos
Unidad familiar con al menos un progenitor trabajando y/o en formación en horario de mañana.	3 puntos
Hermanos o hermanas en Bargas concilia navidad 24	2 puntos

- b) Si, aun así, existen más solicitudes que cumplen estos criterios que vacantes, entre ellas serán seleccionados por estricto orden de presentación de instancias.
- c) Una vez cubiertas el máximo de plazas ofertadas, el resto de los aspirantes pasarán a lista de espera.

ARTÍCULO

8.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A RESENTAR.

- a) Solicitud de participación en el campamento, que figura como ANEXO I a estas bases.
- b) Fotocopia del DNI del padre / madre o tutor/a legal que firma la solicitud de campamento
- c) Fotocopia del libro de familia (sólo en caso de hermanos)
- d) En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo.
- e) En caso de separación/divorcio de los progenitores, copia de la guarda y custodia del menor.
- f) Vida laboral o nómina de los progenitores, así como, certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad que lo imparte.
- g) En caso de que se alegue la circunstancia de que ambos progenitores o al menos uno de ellos estén trabajando en horario de mañana, deberán adjuntar declaración responsable o certificado de la empresa que indique el horario de trabajo.

ARTÍCULO 9.- TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

La verificación de los requisitos y el cumplimiento de los criterios de selección será realizada por el personal técnico de la Concejalía de Juventud, Infancia del Ayuntamiento de Bargas.

ARTÍCULO 10.- RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- a) Una vez cumplidos los requisitos de los solicitantes, se avisará mediante mensaje de WhatsApp a las familias admitidas, quedando en reserva las demás solicitudes.

ARTÍCULO 11.- PRECIO PÚBLICO.

La actividad estará subvencionada por el Plan Corresponsables financiado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, así como el Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha, perteneciente a la Consejería de Igualdad del Gobierno de Castilla – La Mancha.

ANEXO I

EXPTE: _____

NUMERO: _____

SOLICITUD DE CAMPAMENTO NAVIDAD 2025

DATOS DEL NIÑO/A

NOMBRE Y APELLIDOS _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

DATOS DE LOS PROGENITORES O TUTORES

PADRE/TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS _____ D.N.I. _____

_____ DOMICILIO _____

_____ TELÉFONO _____

_____ CÓDIGO _____ POSTAL _____

MADRE/TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS _____ D.N.I. _____

_____ DOMICILIO _____

_____ TELÉFONO _____

_____ CÓDIGO _____ POSTAL _____

SOLICITUD DE HORARIO

▪ Horario normal 9.00 a 14.00 horas

☐

▪ Horario ampliado 07.30 a 15.30 horas

☐

ALERGIAS/ INTOLERANCIAS O NECESIDADES ESPECIALES

- 1.
- 2.
- 3.

OTROS DATOS DE INTERÉS

SOLICITUD DE FECHAS

1º turno: 22-23-26 diciembre 2025	
2º turno: 29- 30 diciembre 2025, 2 de enero de 2026	
3º turno: 5-7 enero 2026	

□

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA RESERVA DE PLAZA

- ☐ Sentencia en caso de separación o divorcio o convenio regulador (custodia).
- ☐ Copia certificado de discapacidad
- ☐ Vida laboral o nómina
- ☐ Horario del trabajador que acredite el horario laboral de ambos progenitores o de uno/a en caso de familias monoparentales.
- ☐ Autorizo al Ayuntamiento de Bargas a recabar datos de empadronamiento.

AUTORIZACIÓN

- Autorizo a que mi hija/o sea fotografiado durante las actividades del campamento para su publicación en redes sociales municipales

SI

NO

- Autorizo a mi hija/o a trasladarse a pie a las salidas que hay programadas.

☐ SI☐ NO

En Bargas, a _____ de _____ de 2025

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR

Fdo. _____

Fdo. _____
